

DOCUMENTO ELABORADO POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA EN RELACIÓN AL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL SUR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El POT abarca concretamente 3.372 kilómetros cuadrados de 31 municipios del Sur de Córdoba y un censo de cerca de 300.000 habitantes.

El Plan de Ordenación es un instrumento de planificación que tiene como objetivo promover el desarrollo territorial mediante el establecimiento de las infraestructuras y equipamientos de carácter supramunicipal. También recoge la ordenación de las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abastecimiento, saneamiento y tratamiento de residuos en el territorio.

Dado el aislamiento histórico de Priego de Córdoba, desde el ayuntamiento se propone:

1. Solicitar para Priego de Córdoba las articulaciones viarias con el exterior del ámbito del Plan:

A) Que se incluya en el artículo 20, la A-333 como viario de alta capacidad de conexión con el ámbito exterior, haciendo posible la unión entre dos ciudades Andaluzas, Jaén-Málaga pasando por Priego e Iznájar y completando dicho itinerario entre la A-81, Priego de Córdoba y la A-92(Antigua conexión natural del Interior de Andalucía a Málaga, y con catalogación de carretera Nacional N321(este carácter lo perdió por falta de inversiones al quedarse el trazado obsoleto y la conservación muy deficiente)).

B) Que se incluya en el artículo 20, la A-339 como viario de alta capacidad.

Justificación:

Partimos de la base que todos los documentos oficiales, Estatuto de autonomía de Andalucía, PEIT, PISTA, ESTRATEGIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE ANDALUCIA 2007-2013, PLAN M.A.S.C.E.R.C.A, POTA, en todos, se enfatiza en la cohesión , equidad e importancia de las infraestructuras.

Así mismo es objetivo del POTA, la conexión de las zonas del interior de Andalucía con los dos ejes grandes económicos (Valle del Guadalquivir y Zona litoral), para lo cual se hacen necesarias las actuaciones no incluidas en el POT Sur.

Este documento no recoge ninguna conexión viaria de alta capacidad a la localidad de Priego de Córdoba. Esta situación es insostenible para el desarrollo del municipio a corto, medio y largo plazo y tal como se observa en la planimetría supone dejar un “agujero” de vías de comunicación en el que se incluye la totalidad del municipio.

La dotación de equipamiento de carácter supramunicipal, se adjudicará a aquellas cabeceras municipales que cumplan criterios de eficacia en sus prestaciones y proporcionen la mejor accesibilidad territorial (Art 13 del POT Sur) , a igualdad de condiciones, Priego podría llegar a ser descartada frente al resto de cabeceras de comarca , dotadas de buenas infraestructuras viarias y gran accesibilidad.

En lo que concierne a Priego, es la única ciudad media de más de 20000 habitantes de Andalucía que queda sin vía de alta capacidad en 20 km a la redonda, así como de la dotación de otro tipo de infraestructuras, incumpliendo todos parámetros de los documentos de desarrollo territorial de Andalucía.

El propio POT del Sur de Córdoba, refleja que la mayoría de las poblaciones que han tenido una evolución negativa de la población entre 2001-2007 se encuentran en el SUR-ESTE del ámbito, es decir, comarcas de Priego e Iznájar, coincidentes con las zonas con menos y mas deficientes infraestructuras de comunicación en el ámbito.

La baja densidad de tráfico de la A-333 no puede ser un obstáculo para su no inclusión en la red de articulación exterior de alta capacidad, ya que , una vía con un trazado angosto de montaña y en el que en los últimos cien años prácticamente no ha tenido modificaciones de trazado, no es normalmente elegida por el ciudadano para su desplazamiento, prefiriendo hacer el recorrido más largo por vías más cómodas y seguras.

Es por ello, que son la mayoría de los desplazamientos internos del ámbito los que han de pasar por la única autovía en uso en la actualidad, la A-45 a pesar de incrementar en mucho el número de kilómetros.

La comarca de Priego de Córdoba así como la de Iznájar quedan fuera de la articulación exterior mediante vía de alta capacidad con la propuesta actual del POT Sur, incumpliendo los objetivos de cohesión territorial e igualdad de oportunidad y desarrollo expuestos reiteradamente en los documentos anteriormente citados.

La unión Jaén – Málaga por la A-333, reabrirla una conexión directa entre el Centro de España y Costa de Levante con la Costa del Sol, lo que favorecería el turismo de la costa, hacia el interior, y viceversa, ahorrando en kilometraje y tiempo dichos itinerarios.

Uniría la Costa de Levante con la Costa del Sol, ya que la futura A-32 (ahora N- 332) que ésta en construcción, une Albacete-Jaén, y desde ahí hasta Málaga sin pasar por Granada ni por Córdoba.

Por otro lado, La unión Jaén-Málaga conectará el Centro de España con la costa Malagueña a través de Jaén, lo que acortaría los trayectos de vías de alto nivel de tráfico con el ahorro de tiempo, combustible y contaminación que ello conlleva, además se acabaría con los limitantes de paso de carga por la A-333 actualmente existentes.

En el caso de que la A-333 llegara a convertirse en una vía de alta capacidad, ayudaría a cumplir los tiempos que marca el PISTA en que se indican que el 98% de la población de Andalucía se encuentre a menos de 55 min de la red ferroviaria, y el 85% a menos de 55 min de un aeropuerto, en las cuales Priego no cumple.

El Art 18 , incide en el objetivo del plan de potenciar la articulación del sistema, accesibilidad territorial, conectividad entre núcleos del ámbito y mejora del transporte, en este caso incurriría en la A-339, y también sobre la A-333.

La A-339, ya estuvo en su momento programada como trazado de la autovía del Olivar, cuyo trazado fue modificado para que no pasase por Priego. En dirección a Cabra y Lucena es absolutamente fundamental, ya que muchos de los servicios supramunicipales se encuentran fuera de la comarca, como (El hospital comarcal de Cabra), servicios educativos no obligatorios como el conservatorio de grado no elemental (Lucena), y Delegación de Hacienda también en Lucena) por lo que la no inclusión de esta autovía implica un grave deterioro de la calidad de vida de los habitantes de esta comarca y un profundo agravio comparativo con el resto de la población andaluza.

En sentido Alcalá la Real por la tradicional vinculación económico-social de los habitantes de Priego con Granada.(Hay mayor número de estudiantes universitarios en Granada que en Córdoba, por las malas comunicaciones con la capital de la provincia).

Es necesario dejar a un lado las muletillas utilizadas en los últimos 20 años, “ Priego tiene una orografía complicada” pues son muchas las autovías proyectadas en lugares de orografía complicada y zonas de especial protección como parques naturales (véase la A-32 por Cazorla Segura y las Villas), en los cuales ni los factores económicos ni el posible impacto ambiental ha servido de freno.

Económicamente tampoco es justificable la no inclusión de estas vías, puesto que en los últimos 30 años las inversiones previstas para esta comarca no han sido las correspondientes a la importancia de la misma, o se han presupuestado y no licitado ni ejecutado, quedando en el olvido, y frenando el crecimiento, limitando gravemente el desarrollo sostenible de las zona, con pérdida de población en zonas rurales de importancia estratégicas según directiva de la CE.

Como Andaluces que somos, y cuando el plan del POT SUR prevé 1.058 millones en 10 años, si dividimos entre los 300000 habitantes del ámbito, y multiplicado por los 40000 hab de la comarca de Priego, sube un montante de mas de140 mill de €, los cuales serian más que suficientes para acometer dichas infraestructuras. Si además tenemos en cuenta el déficit histórico de inversión pública en infraestructuras en la comarca, así como la necesidad de un mayor esfuerzo inversor por motivos de cohesión territorial y desarrollo equilibrado, según indica la Estrategia para la competitividad de Andalucía (rubricado por el Presidente de la Junta de Andalucía Sr. José Antonio Griñán Martínez en el 2007) en el ámbito del POT del Sur de Córdoba, no cabe duda que los limitantes económicos ya no pueden ser óbice para no acometer las actuaciones indicadas.

2. Solicitar el arreglo de la red de articulación interior

Algunas de las vías que conectan Priego de Córdoba se encuentran muy deterioradas en su calzada y andenes. Nuestra comarca abarca uno de los pueblos con mayor población diseminada , únicamente Priego más de 26 núcleos de población, y en total la comarca más de 30, lo que hace fundamental esta interconexión.

Solicitar el arreglo de la mayoría de las vías que conectan Priego de Córdoba con sus Aldeas y con otros municipios limítrofes que ofrecen unos valores paisajísticos muy altos, por ello tras el análisis del documento se echan en falta algunos itinerarios, se propone que se incorporen al artículo 24:

Itinerario de la A-4154, Priego de Córdoba-Algarinejo.

Itinerario de la CO-8212, Priego de Córdoba-Rute.

Itinerario de la CO-8211, Priego de Córdoba-Zagrilla.

Itinerario de la CO-7208, Priego de Córdoba-Los Villares.

Se propone también que en al artículo 22 se incluyan para su acondicionamiento, mejora y seguridad vial de los siguientes itinerarios, en especial para establecer una conexión con la localidad de Rute.

Itinerario de la A-4154, Priego de Córdoba-Algarinejo.

Itinerario de la CO-8212, Priego de Córdoba-Rute.

Itinerario de la CO-3226, Priego de Córdoba-Rute.

3. Solicitar el Abastecimiento de Gas para Priego.

Al igual que sucede con las infraestructuras de red viaria, Priego queda al margen de la llegada del gas a los núcleos cabecera municipales, agravando una vez más el aislamiento y la deficiencia energética hacia esta comarca, dejando a sus habitantes en condiciones desiguales al resto del ámbito, y a las empresas existentes o que pudieran implantarse, en condiciones de no competitividad.

En el artículo 89.3 del POT Sur, aparece como directriz mencionado lo anteriormente expuesto , resultando paradójico cuando en los planos adjuntos no está planificado.

Es más, se recomienda desde el propio plan la conexión a la red de gaseoductos de las áreas de oportunidad de carácter industrial y logístico, cosa que no se cumple, pues el Campillo no tiene planificada ninguna instalación, ni podría tener dicho abastecimiento aunque llegara al núcleo principal, al estar localizada la zona de oportunidad en el límite del término municipal.

Por último en el POTA queda claro que en cuanto a la red gasística, se establecen los condicionantes de trazado de la red primaria de transporte de gas y las previsiones para su consideración por los instrumentos de planeamiento general a fin de habilitar los pasillos correspondientes para evitar afecciones que impidan o entorpezcan su desarrollo.

4. Solicita además del Área ya concedida del Campillo, un Área de Oportunidad en la Zona Norte a la A-339 a su paso por Priego(Fuente Alhama) y otra en Zamoranos, hasta completar 200Ha.

En primer lugar se dota a Priego del Área de Oportunidad más pequeña de todas las proyectadas (50 Ha), se incumple el artículo 44.2, ya que el área no se encuentra cerca del núcleo principal con el consiguiente agravio y alto coste que supondría dotar de infraestructuras de agua, luz ,eliminación de residuos, y la contaminación creada por los desplazamientos.

Si bien el art 48.5 hace mención de los criterios específicos que deberán cumplirse, uno de ellos es la ubicación de usos y actividades de interés supramunicipal, así como la dotación de un servicio e instalaciones de acceso al transporte público, dada la situación del área de oportunidad, no tiene sentido que se encuentre en el límite del término municipal, alejado del núcleo principal cuando lo que se busca es mejorar la comodidad, accesibilidad y calidad de vida del ciudadano. La situación de la misma únicamente se justifica por los escasos espacios de topografía suave y con finalidad de potenciar el desarrollo económico.

Esto implicaría que los servicios supramunicipales se situasen a muchos Km de Priego, sin posibilidad de dotar al área de servicio de bus urbano (existente en el núcleo principal), y encareciendo notablemente la dotación de servicios necesarios para el área. De nuevo se dota a Priego con la arteria menos competitiva del ámbito.

En otros municipios, se dotan de las mismas, en zonas inundables, relieves irregulares...pero con la salvedad que estas se encuentran ubicadas en lugares aledaños a vías de alta capacidad, de la cual no dispone Priego.

Asimismo, solo se permite un acceso con cargo al área de oportunidad lo que implicaría un aumento del precio del suelo y pérdida de competitividad, con la consiguiente pérdida de competitividad frente al resto de municipios aledaños, mientras que en otros municipios como el corredor de Baena-Luque se les da una fuerte inversión para vías de acceso paralelas.

Por ello para cubrir este aspecto, se propone una nueva Área de Oportunidad en la zona de Fuente Alhama cercana a Priego, a la vez que se mantiene la del Campillo.

Teniendo en cuenta las Ha con las que se ha dotado a Priego, propuesta un área de oportunidad cercana al núcleo principal y dado que no llegaría a completarse las 200 Ha, se propone un tercer área complementaria, en Zamoranos, la cual ya fue estudiada en su día como suelo industrial, quedando emplazada de esta forma, cercana a la futura vía de alta capacidad Jaén-Málaga.

Queda claro en el documento del POT del Sur de Córdoba que ante la falta de infraestructuras y comunicaciones adecuadas, se estima que la comarca tendrá poco crecimiento y por tanto con esas 50 Has queda más que cubiertas las necesidades de la zona. Comparar con las 250 has de Puente Genil, de Baena o Lucena, o incluso las 100 Has de Fernán Núñez, no han de ser, a criterio de los redactores del Plan, objetivos deseables para los habitantes de nuestra comarca. Ese es el posible desarrollo que la Administración Autonómica ha estimado para Priego, habida cuenta el aislamiento a que se nos ha obligado históricamente.

5. Solicitar que se definan los equipamientos supramunicipales.

Se defiende que se hagan propuestas concretas consensuadas con las poblaciones del ámbito y teniendo en cuenta que han de estar en las cabeceras de comarca y las distancias relativas entre las mismas.

Y que al este, la comarca de Priego de Córdoba conforma el único subsistema urbano plenamente definido tal y como indica el POT sur.

Se han de mejorar los equipamientos sanitarios con distintos centros hospitalarios dotados de especialistas en aquellos grandes núcleos que no los poseen, para evitar las decenas de miles de desplazamientos que anualmente han de realizar los habitantes del ámbito por razones sanitarias. Así como la mejora de las infraestructuras educativas del ámbito.

Así mismo, no se han de centralizar excesivamente los servicios supramunicipales en el ámbito ya que las distancias entre algunas cabeceras de comarca, resultan excesivas para garantizar la calidad del servicio y por tanto la calidad de vida de sus habitantes.

El POTA incluye el ámbito de Córdoba sur, dentro de una gran comarca del centro de Andalucía que incluye parte de la provincia de Sevilla, el sur de Córdoba y parte de la provincia de Jaén. En el mismo se determinan los centros administrativos de primer orden de los que dependerán los ciudadanos del resto de las poblaciones centralizándolos en Lucena, Cabra y Alcalá la Real, lo que implica una necesidad de desplazamientos a gran distancia por parte del resto del ámbito. Así, Priego depende sanitariamente de Cabra, y administrativamente de Lucena y en parte de Alcalá la Real.

Con el desarrollo del POT sur desaparece la dependencia administrativa de Priego respecto de Alcalá la Real, pero la no definición de los servicios supramunicipales puede implicar una mayor dependencia que la actual, de Cabra y Lucena.

La pérdida de calidad de vida, y el aumento de desplazamientos por parte de la población de la comarca de Priego queda paliada si se dota de un centro hospitalario de alta resolución especializada en Priego de Córdoba, se evita el traslado de los juzgados de Priego a otra población, se modernizan las infraestructuras educativas de Priego y Comarca, tanto en lo referente a la educación obligatoria, como a la educación no obligatoria (dotación de titulaciones de grado superior en los institutos de la comarca, ampliación del conservatorio más allá del grado elemental en Priego de Córdoba, ...). Siempre sin obviar la necesaria actuación sobre la A-333 y A-339, convirtiéndolas en vías de alta capacidad y ejes articuladores de vital importancia para el Centro de Andalucía.

Hay que recordar que diversos documentos de la Junta de Andalucía previenen de la necesidad de enfocar los servicios como la educación como parte del desarrollo económico y social del ámbito, aspectos que el POT sur no recoge.

6. Solicita reforzar la líneas eléctricas

Dada la deficiencia energética de la zona, se propone reforzar la línea eléctrica desde la subestación de Alcalá la Real, además de la proveniente de Lucena, de forma que se acabe de una vez por todas con el limitante que el deficiente abastecimiento de energía eléctrica supone para el desarrollo de nuestra comarca.

La línea de Alcalá la Real serviría para dotar de servicio eléctrico el Área de Oportunidad del Campillo.

Se propone un doble circuito en las líneas de Alta tensión que hay entre Priego-Lucena y Priego-Alcalá, ya que con ello se aumentaría la capacidad de distribución eléctrica de nuestras Subestaciones (cuando sean varias).

Y por último, se propone una línea de fibra óptica para la interconexión de la red troncal de fibra óptica de Priego con la de Lucena y así facilitar que otros operadores presten servicios en Priego.

7. Solicita la posibilidad de incluir en el plan energías renovables.

El Artículo 90, hace referencia a las Energías Renovables, se solicita incluir en el plan, la instalación de centrales de cogeneración y de biomasa en la zona del Área de Oportunidad del Campillo.

Tal como está desarrollado el Plan resulta imposible instalar Parques Eólicos en toda la zona, por lo que se propone mayor flexibilidad para generar la posibilidad de instalación de parques eólicos.

8. Solicitar Parques Periurbanos y otros tipos de espacios libres.

La localidad de Priego de Córdoba carece de Parques Periurbanos y otros tipos de espacios libres para el disfrute de los ciudadanos, por ello proponemos que los siguientes lugares se declaren como espacios libres incluidos en el artículo 33:

- Zona de Las Angosturas como Parque comarcal
- Zona de La Cubé como Parque comarcal

9. Se solicita ampliar el Plan Especial.

El artículo 38, hace especial hincapié al Plan Especial para el uso público del patrimonio cultural y ambiental de la cuenca baja del río Salado. Consideramos que la zona marcada ha quedado incompleta y debería incluir los arroyos Genilla, Moriscos y completar los Arroyos Zagrilla y río Salado hasta sus fuentes.

10. Solicitar incluir Áreas de adecuación recreativa.

Deberían contemplarse, en el artículo 33, *apartado c) Las áreas de adecuación recreativa*; la posibilidad de generar zonas de deporte de aventura: una instalación para realizar barranquismo en el arroyo Genilla e incluir este arroyo como itinerario fluvial. Una Vía Ferrata o Camino Equipado, vías de escalada, Espeleología, Zona de trial, etc. en Las Angosturas.

11. Solicitar la incluir corredores ecológicos.

En el artículo 63 se hace diversas referencias a los corredores ecológicos, también habría que incluir los arroyos Genilla, Moriscos y completar el Arroyo Zagrilla.

12. Solicitar una nueva figura urbanística

La especial situación del municipio de Priego de Córdoba con numerosas aldeas y hábitat diseminados ha generado una situación en la que existen varias zonas rurales, donde se dan fenómenos de numerosas viviendas fuera de ordenación.

De cara a la regularización del uso de dichas viviendas se propone la creación de la figura:

“hábitat rural diseminado ”, que permita la regulación de este tipo de zonas y las viviendas que lo conforman.

Serían las siguientes zonas: La Vega, Genilla-Zagrilla, Las Paredejas y Las Navas.

Deberían de cumplir deterioradas condiciones para su consideración como suelo urbano, entre las que se incluirían la urbanización completa y lo indicado en el apartado 5 del art. 15.

**ARTICULOS DEL POT SUR QUE SE INCUMPLEN CON LA ACTUAL PROPUESTA, POR
CONTRADICCION EVIDENTE ENTRE OBJETIVOS Y ACTUACIONES PROPUESTAS**

Art.1.3 apartado a, d y g
Art 10 apartado a,b y c
Art 12.2 a
Art 12.4
Art 13.2
Art 13.4
Art 18
Art 20
Art 21.1
Art 22.1
Art 22.4
Art 22.5
Art 22.10 y Art 22.13
Art 23.2 apartado a y b
Art 44.2 y 44.5
Art 48.3 apartado a y b
Art 48.5 a,b y c
Art 48.6
Art 87 apartado a
Art 88.6 apartado G
Art 89.3
Art 89.4

En Priego de Córdoba, Agosto de 2011.